



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18289

09/07/2020

44386

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que la campaña actual oliva ha sido compleja, ya que se ha visto afectada por numerosas adversidades externas. Ante todas ellas, el Gobierno de España ha actuado con inmediatez para minimizar el impacto sobre nuestro sector olivarero y revertir una situación complicada caracterizada por unas cotizaciones en origen por debajo de los umbrales de rentabilidad de numerosas explotaciones olivareras.

En la anterior campaña de comercialización 2018/19 se produjo una importante caída de los precios motivada por el récord de producción que se alcanzó.

Sin embargo, ha sido en la actual campaña 2019/20 cuando los precios han marcado mínimos, con niveles muy por debajo de las campañas anteriores, debido al nivel récord de existencias con el que se inició la campaña y en un contexto de incremento de la producción a nivel mundial en el resto de los principales países productores.

Ante esta situación, el Gobierno de España instó a la Comisión Europea para la aplicación de la medida del almacenamiento privado para favorecer el equilibrio de mercado e incidir positivamente sobre las cotizaciones, que permitió una recuperación transitoria de los precios del aceite de oliva que, sin embargo, debido a la actual crisis sanitaria de la COVID-19 y las menores salidas de aceite de oliva español por el conflicto comercial Airbus, imposibilitaron ver el cambio de tendencia esperado.

Con esta medida, se almacenaron 196.395 toneladas de aceite de oliva de operadores españoles que ha representado una ayuda total al sector español de 27,4 millones de euros.



Como respuesta a la situación generada por la crisis sanitaria de la COVID-19, el Gobierno también adoptó medidas urgentes extraordinarias de apoyo, con el fin de favorecer la financiación y la liquidez de las empresas de las cuales aquellas que afectan en mayor medida al sector del aceite de oliva han sido:

- Aplazamiento de los créditos de sequía de 2017, establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, que podrá ser solicitado por los 10.842 titulares de explotaciones agrarias que resultaron beneficiarios de las ayudas concedidas.
- Ampliación del plazo de presentación de la solicitud única hasta el quince de mayo de 2020 inclusive a través de la Orden APA/269/2020, de 19 de marzo, además del fomento de la presentación telemática de dichas solicitudes para los agricultores.

Respecto a la imposición de aranceles al aceite de oliva español envasado para del gobierno de los Estados Unidos, desde octubre de 2019 por el caso Airbus, el Gobierno de España está haciendo todo lo posible para restablecer la normalidad en las relaciones comerciales con los Estados Unidos a todos los niveles, tanto con la Comisión Europea como autoridad competente en materia de acuerdos comerciales, como a nivel bilateral con las autoridades norteamericanas.

Así, en el comunicado publicado el 12 de agosto de 2020 por la Oficina de Representantes de Comercio, Estados Unidos ha anunciado que en su revisión del caso Airbus no incrementará los aranceles adicionales a España.

Por tanto, y tal y como se describe anteriormente, este Gobierno ha ido adoptando diversas medidas para solventar los problemas que han ido surgiendo a lo largo de la campaña. Además, ha presentado una Hoja de Ruta para el Sector del Aceite de Oliva con una batería de 10 medidas que van más allá y no solo abordan el corto plazo.

Esta Hoja de Ruta tiene como objetivo favorecer el ajuste de la oferta y la demanda, mejorar la trazabilidad, la información al consumidor y la segmentación del mercado, así como incorporar avances de calado en favor del sector en el seno de la nueva Política Agrícola Común (PAC).

Cabe destacar la reciente aprobación para incluir el artículo 167 relativo al aceite de oliva en el reglamento transitorio de la PAC, que permite el establecimiento de normas de comercialización para regular la oferta y estabilizar el funcionamiento del mercado también en el periodo previo a la entrada en vigor de la PAC post 2020.



En este sentido, con carácter urgente, se ha elaborado el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la aplicación del artículo 167 bis del reglamento (UE) nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y se fijan los requisitos y el contenido de la norma de comercialización en el sector del aceite de oliva, que se encuentra ya en fase de Audiencia Pública hasta el 28 de agosto.

Madrid, 22 de septiembre de 2020